

CONVOCATORIA 2024

PREMIO ESTATAL JUVENTUD CON GRANDEZA 2024

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO) con fundamento en las Reglas de Operación del Programa <QC3164 JuventudEs Gto. Contigo Sí> para el ejercicio fiscal 2024, invita a las juventudes guanajuatenses a participar en el Premio Estatal Juventud con Grandeza 2024.

BASES

I. Perfil.

Personas jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años al momento de su registro, que cuenten con una **trayectoria sobresaliente en alguna de las diferentes categorías que se señalan en la presente convocatoria**, a participar para obtener el **Premio Estatal Juventud con Grandeza 2024**.

II. Objetivo del Programa.

Reconocer a las y los jóvenes guanajuatenses con trayectoria sobresaliente a través del Premio Estatal Juventud con Grandeza 2024.

III. Categorías para premiar.

- 1. Academia e investigación.** – Trayectoria académica o profesional, considerando rubros como la elaboración de investigaciones innovadoras y de alto impacto, así como estudios científicos que hayan sido publicados en revistas de prestigio, Se dará especial consideración a investigaciones que hayan recibido financiamiento competitivo y reconocimiento por su contribución al conocimiento; Publicación de libros, capítulos de libros y artículos académicos de alto factor de impacto. Se valorará la originalidad, relevancia y aplicación práctica de estas; Evaluación de la labor docente destacando aquellos proyectos y metodologías que trascienden las responsabilidades cotidianas y promueven un aprendizaje significativo y duradero especialmente aquellos que demuestren un compromiso personal para crear un impacto positivo y sostenible en la

CONVOCATORIA 2024

sociedad; Participación en proyectos de investigación interdisciplinarios y colaborativos que fomenten la creación de nuevos conocimientos; Generación, difusión y transmisión del conocimiento a nivel nacional e internacional; Aplicación sustentable del conocimiento generado, contribuyendo a soluciones que promuevan el desarrollo sostenible y el bienestar social.

2. Compromiso social. – Evaluación de la trayectoria en la creación e implementación de proyectos, programas y/o actividades que ofrezcan soluciones sostenibles, tangibles y medibles a problemáticas específicas de comunidades vulnerables, así como aquellas que promuevan el empoderamiento y la autosuficiencia, dando prioridad a iniciativas que hayan logrado resultados verificables y significativos, así como a aquellas que involucren activamente a los miembros de la comunidad en la planificación y ejecución de los proyectos, fomentando la participación y el sentido de pertenencia; De igual forma se reconocerá la trayectoria en la colaboración y liderazgo en situaciones de desastre o emergencias, reconociendo las iniciativas que hayan proporcionado apoyo efectivo y coordinado en momentos críticos; Así como proyectos productivos que generen empleo y mejoren las condiciones económicas valorando la sostenibilidad económica de estos; Iniciativas que mejoren la infraestructura básica, como vivienda, agua potable, y saneamiento; Proyectos que promuevan y fortalezcan los valores ciudadanos contribuyendo a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

3. Expresiones artísticas. – Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

CONVOCATORIA 2024

- 4. Ingenio emprendedor.** - Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de plan de negocios o iniciativas de emprendimiento; fortalecimiento de plantas productivas con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, en las cuales se haya destacado con gestión directiva, habilidades gerenciales, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.
- 5. Innovación y tecnología.** - Acciones que contribuyan a fomentar y generar innovación y creación de procesos, proyectos, programas, mejoras significativas, procedimientos, productos o servicios; generación de espacios de expresión para creatividad e inventiva de tecnología e industria 4.0; gestiones eficientes de recursos de innovación y tecnología; o creación de tecnologías, servicios y soluciones para apertura de mercados completamente nuevos.
- 6. Protección al medio ambiente.** - Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.
- 7. Mención Honorífica por acciones de impacto en favor de la Salud mental y prevención de riesgos psicosociales.** - Acciones que contribuyan a generar medidas de mitigación de riesgos psicosociales, así como en favor de la salud mental para la juventud guanajuatense.

CONVOCATORIA 2024

IV. Requisitos para participar:

- I. Acreditar la calidad de Guanajuatense;
- II. Contar con una trayectoria sobresaliente conforme a la distinción en la que se participa;
y
- III. Tener entre 18 y 30 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para acreditar que se cuentan con los requisitos de participación los interesados deberán entregar los siguientes;

V. Documentos:

Llenar la solicitud-formulario disponible en el siguiente enlace: [REGISTRO](#) y cargar la documentación que a continuación se describe:

- I. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta <GTO Contigo Sí> o la tarjeta <Mi IMPULSO GTO>);
- II. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona que preside el Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad, la presentación de cualquiera de las modalidades de la <Tarjeta GTO Contigo Sí> o la tarjeta <Mi IMPULSO GTO>.
- III. Formato de Solicitud <GTO Contigo Sí firmada por la persona solicitante (la emite la plataforma una vez cargados sus datos personales).
- IV. En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la calidad de Guanajuatense, comprobando mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- V. Currículum de la persona solicitante;

CONVOCATORIA 2024

- VI.** Enlace del video de postulación de máximo dos minutos, donde narre su trayectoria y logros que lo hacen merecedor al Premio según la distinción a participar, dicho video se recomienda subir de manera pública a la plataforma YouTube, con los hashtags: #PremioEstatalJuventudConGrandeza2024, #JuventudEsGTO, #GobiernoDelEstadoDeGuanajuato;
- VII.** Evidencias de trayectoria destacada en la distinción que se participa como: Constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, testimoniales comprobados o avalados por alguna autoridad, especialista en el tema o grupo social, entre otros archivos y documentos que el participante considere como evidencia, lo anterior en máximo cuatro cuartillas;
- VIII.** Carta recomendación emitida por alguna institución pública o privada con vigencia dentro del periodo de la convocatoria, donde se incluya los motivos por los cuales considera al postulante para ser merecedor de la distinción; y
- IX.** Carta postulación redactada por la persona participante, donde exprese los motivos por los cuales desea obtener la distinción.

La documentación deberá ser capturada de manera completa, ordenada y de forma legible en archivos independientes en formato PDF, un archivo por cada requisito, el cual deberá tener un peso máximo de 1 MB y cargar en la plataforma en el orden en que se encuentran descritos anteriormente.

Es responsabilidad de los interesados registrarse correctamente y verificar que su expediente se encuentre completo, en caso de que la persona participante no envíe la documentación solicitada, no será considerada para su evaluación.

CONVOCATORIA 2024

VI. Proceso de la convocatoria.

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	12 de junio de 2024
Cierre de la convocatoria	19 de julio de 2024
Publicación de Semifinalistas	5 de agosto de 2024
Evaluación presencial a Semifinalistas	9 de agosto de 2024
Resultados de Finalistas	9 de agosto de 2024
Evento de premiación de ganadores	15 de agosto de 2024

VII. Mecanismos de selección (criterios de evaluación). Etapa concursante

- I. Cumplir con los requisitos y documentos en tiempo y forma según la Modalidad del apoyo establecidos en Reglas de Operación.

VIII. Mecanismos de selección (criterios de evaluación) Etapa Semifinalistas.

- I. Una vez integrado el expediente de postulación conforme a lo establecido por la convocatoria, se procederá a la revisión de la información precargada en la plataforma, evaluando principalmente que la trayectoria sea sobresaliente conforme a lo siguiente:

Criterios	Valor
Logros notables.	50
Impacto positivo en la sociedad.	30
Capacidad para superar desafíos.	20

IX. Mecanismos de selección (criterios de evaluación) Etapa finalistas.

- I. En esta etapa, se realizará una exposición en presencia del Comité de Evaluación de cada una de las categorías a evaluar, esto se llevará a cabo el 9 de agosto en un horario de 9:00 a 18:00, en las Instalaciones de Poliforum León en la ciudad de León Guanajuato.

CONVOCATORIA 2024

El comité de evaluación ponderará la puntuación, conforme a los siguientes rubros:

Criterios	Valor
Relevancia de la trayectoria en su categoría	40
Claridad y coherencia de la trayectoria	40
Calidad de la presentación	20

Al finalizar la etapa se dará a conocer a las personas finalistas, las cuales serán las primeras 3 con mayor puntaje en cada categoría.

Las y los ganadores del Premio Estatal Juventud con Grandeza 2024 se darán a conocer el día del evento que se llevará a cabo el 15 de agosto en el Teatro Bicentenario de la ciudad de León, Guanajuato.

X. Restricciones.

- I. No podrán participar las personas que anteriormente hayan obtenido el Premio Estatal de la Juventud en cualquiera de sus distinciones ni personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno.

- II. Tampoco podrán participar las personas que teniendo un financiamiento o crédito otorgado previamente por JUVENTUDES GTO presente un retraso de pago mayor a tres meses o cuenten con un proceso legal por motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado de financiamientos o créditos otorgado previamente por JUVENTUDES GTO.

XI. Características del apoyo.

El premio a que se refiere este Programa consiste en: Apoyo económico único por un monto de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.) para cada una de las personas ganadoras.

CONVOCATORIA 2024

XII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

Los Derechos de las personas beneficiarias corresponden a los señalados en el artículo 28 de las Reglas de Operación del Programa Juventudes GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024. Las Obligaciones de las personas beneficiarias son las establecidas en el artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa Juventudes GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos: 477-148 -12 -50 y 477- 148- 12 -00 ext. 5461.

Correo electrónico: jchavez@juventudesgto.gob.mx